

## IV.

### CEMENTERIOS LAICOS.

---

En sesión 50.<sup>a</sup> de 9 de octubre, el señor MAC-IVER manifiesta con energía su extrañeza por no haber atendido la comisión de tabla una indicación que formuló en la sesión anterior, para tratar en sesiones especiales de la lei de cementerios, i en su discurso hace referencia a los señores *Rodríguez* (don *Zorobabel*), diputado por Chillan, i *Jordan* (don *Luis*, diputado por Linares. — En la sesión subsiguiente de 11 del mismo mes, despues de resolverse que aquella indicación era cuestion de órden i debia discutirse con preferencia, el señor MAC-IVER contesta a un discurso pronunciado por el señor *Zegers* (don *Julio*), diputado por Loncomilla, en el cual éste rechaza la referida indicación i hace cargos al partido radical. — En sesión de 2 de noviembre, continúa la discusión sobre el proyecto de lei de cementerios, presentado por la mayoría de la respectiva comisión en junio 4 de 1872. Ese proyecto constaba de cinco artículos, en los cuales se reconocian cementerios del Estado, de sectas relijiosas i uso absolutamente inviolable de sepultura en cualquier cementerio, para los compradores de aquélla i demas personas que derivasen su derecho del mismo título, sometiendo todos los cementerios, en la parte concerniente, a los reglamentos i reglas de policía que se dictasen. — Aprobado en jeneral en 7 de agosto de 1877, se comenzó la discusión particular del artículo 1.<sup>o</sup> en 10 del mismo mes; largo, luminoso i acalorado debate que terminó en 12 de noviembre. — En la ya referida sesión de 2 de Noviembre, el señor MAC-IVER propone sustituir todo el proyecto de lei por un solo artículo, que realiza el establecimiento del cementerio comun, sin menoscabar derecho alguno de propiedad. Objetada esa indicación, se discute en varias sesiones posteriores i es al fin aprobada en la del 12 de noviembre. Ella es la lei que se promulgó el 2 de agosto de 1883.

## DISCURSOS.

## I.

Sabia, señor presidente, que la comision de tabla se habia reunido para fijar el órden de los negocios en que debe ocuparse la Cámara en las restantes sesiones ordinarias; i venia dispuesto a aceptar sus resoluciones, creyendo que ella hubiera atendido a los deseos de muchos diputados en lo relativo a la preferencia que debe acordarse a ciertos proyectos de lei.

Siento decir que he sufrido una decepcion que no esperaba. Aparte de prescindirse de dos asuntos de importancia, se postpone a otros el proyecto sobre cementerios, lo que sencillamente equivale a postergarlo para otro período legislativo.

No creo que haya conveniencia alguna en este procedimiento; i, por lo mismo, me veo obligado a sostener la indicacion que tuve el honor de formular en la sesion pasada, en el sentido de que se celebren tres sesiones nocturnas por semana, destinadas a la cuestion de cementerios.

Yo no puedo considerar como de poco momento o secundario este proyecto; para mí reviste caractéres de importancia suma, ya se le mire bajo su aspecto político i social, ya bajo su aspecto meramente administrativo.

La sola circunstancia de presentarse como un medio adecuado para mantener, en el hecho i en el derecho, la tranquilidad i la paz al rededor de las tumbas, bastaria para darle condiciones de preferencia que otros no tienen.

Esas luchas a las puertas de los cementerios, no tienen, por cierto, la grandeza épica del combate de griegos i troyanos por el cadáver del héroe caído en la batalla, sino la pequeñez repugnante de los escándalos producidos por odios sectarios.

La Cámara no ha de contemplar impasible semejantes hechos; i ha de querer que se eviten, nó por medio de la fuerza, de la policia, de la intervencion de las autoridades administrativas en el acto sagrado de la sepultacion de un cadáver, sino por medio de la lei, por el poder moral del derecho.

Tiene, además, este proyecto sobre cementerios una importancia muy especial, que la Cámara ve i comprende sin que haya necesidad de señalarla.

Constituye él la primera piedra, perdóneseme la palabra, pues no encuentro por el momento otra mas propia, de la obra reformista que se proponen realizar, para bien i adelantamiento de la República, algunos partidos de esta Cámara; es parte del programa político que sirve de base de union a los liberales que forman la mayoría del país, i que tienen su representación en los altos cuerpos del Estado.

De modo que, en su discusión como en su aprobación, van envueltos el cumplimiento de promesas públicas, la realización de propósitos políticos, i el poder de los liberales para convertir en hechos los principios de su programa. Esto importa tanto como decir que en este proyecto con que se inicia la reforma, va comprometida la suerte de toda la reforma; pues no han de ser capaces de llevarla a término quienes no lo sean para intentarla siquiera, i que retrocedan en la primera jornada.

Debo hablar con entera franqueza; no me agrada que, ni en la vida privada ni en la pública, se disfrace la verdad de las cosas.

Parece que se tiene miedo a la reforma. Uno de nuestros colegas ha dicho en este recinto que corren voces, no sé por dónde, de que la timidez ha hecho presa en no pocos i de que se pretende paralizar la discusión de este proyecto.

Si ése es el espíritu que impera en la Cámara, si tales intenciones se abrigan i encuentran acogida, es necesario que los verdaderos liberales lo conozcan i lo sepan, i que lo sepa i lo conozca el país.

Si falta el ánimo para llevar a cabo reformas prometidas i exigidas por la tranquilidad social i el progreso, muchos estamos de mas en este recinto; i bien podemos retirarnos a nuestras casas, confesando injenuamente nuestra impotencia.

Con los retardos i las vacilaciones, el partido liberal está demostrando una debilidad que le perjudica, i que perjudica gravemente a la reforma i al país. ¿Tiene la mayoría? ¿Gobierna? Pues es necesario que gobierne i que manifieste su

poder para dirigir la República, en conformidad a sus ideas i a los principios de libertad i de justicia.

Yo creia que la comision de tabla, de la que forman parte tantos distinguidos liberales, contemplaria de esta manera las cosas i que, por lo mismo, habria de tomar mui en cuenta mi indicacion i dar al proyecto sobre cementerios el lugar preferente que le corresponde. No ha sucedido así, por desgracia.

I digo que no ha sucedido así, porque si bien es verdad que se le coloca entre los asuntos que deben ser tratados en las sesiones diurnas i sólo despues de la interpelacion pendiente i de la lei sobre instruccion, no es ménos cierto, como lo aseveré al comenzar, que esto equivale a postergarlo de una manera indefinida.

Es hecho fuera de duda que la idea de quitar el carácter de confesionales i de darles el de laicos a los cementerios, tiene decididos i resueltos adversarios en esta Cámara; i nadie dudará de que éstos echarán mano de todos los recursos que les proporcione el reglamento, para impedir que se la discuta i se pronuncie una resolucion sobre ella.

Si así no fuera, cierto estoi que tanto la interpelacion cuanto el debate de la lei de instruccion, habrian ya concluido. Si se prolongan, es porque de esta manera se cierra el paso durante las pocas sesiones ordinarias que aun quedan al proyecto sobre cementerios.

Yo no censuro proceder semejante, porque no es ilícito i porque es natural que lo empleen los adversarios de la reforma. Hago mérito de él únicamente para que se vea cómo la tabla propuesta importa la postergacion de ese negocio que, en mi concepto, debe ser desde luego objeto de los trabajos de la Cámara.

Hablo tambien del procedimiento que es natural empleen los que combaten el proyecto sobre cementerios, porque él señala a los liberales el camino que han de seguir para el logro de sus propósitos. A la resistencia firme de los adversarios de la reforma, debemos oponer la accion tenaz i perseverante de los amigos de la reforma, i nó debilidades i tímideces que nos amenguan i desprestijian.

Contestaré primeramente a las observaciones del honorable diputado por Chillan sobre los inconvenientes de las

sesiones nocturnas que he propuesto. diciendo que la necesidad de celebrar mayor número de sesiones es indiscutible.

La tabla misma formada por la comision respectiva está manifestando que, sin contar estos tres asuntos, lei sobre cementerios, lei sobre instruccion e interpelacion pendiente, hai muchos otros cuyo despacho es útil, i que no podrá efectuarse en las cuatro sesiones que quedan, de las cuales hemos de considerar desde luego como perdida la de hoi.

Diré tambien, señor presidente, que en justicia debe absoverse a mi indicacion del pecado de descortesía, que la hace condenable segun el mismo señor diputado.

Es socorrido recurso éste de tachar de descortes toda indicacion sobre aumento de sesiones, cuando de otra manera aceptable no se la puede combatir.

Son descortesés quienes piden mas sesiones para conseguir el despacho de asuntos legislativos de interes público, porque dos, o tres o cuatro honorables diputados no pueden dedicar mas tiempo del que ahora dedican, a sus tareas parlamentarias; i no son descortesés estos dos, tres o cuatro honorables diputados, que impiden a la gran mayoría de sus colegas que satisfagan el laudable deseo de aumentar sus horas de trabajo, nó para su bien particular, sino para el bien comun, para el bien de la República.

Con el fin de mover el ánimo de la Cámara a que no apruebe el aumento de las sesiones con las tres nocturnas que he tenido el honor de proponer, se ha hecho mencion de los gastos que orijinan, i del mayor trabajo que imponen a los taquígrafos i demas empleados de esta corporacion.

¿No es cierto que argumentos como ése son penosos i que agradaria no oírlos en este recinto? Suma puede ser nuestra pobreza; mas me imagino que no ha llegado aún Chile al estado de que sus Cámaras legislativas se abstengan de celebrar sesiones nocturnas, por no invertir diez o doce pesos en alumbrado.

¿por qué no ha de ser un buen negocio hacer este gasto? Tal vez, algunas buenas leyes que mejoren la administracion, corrijan abusos, afiancen el derecho i contribuyan a la felicidad pública, valgan mas de doce pesos i mas de lo que vale el trabajo en exceso de los taquígrafos i demas empleados.

Hágase depender de la fatiga de éstos, si se quiere, la

labor parlamentaria; pero reconózcase que en manos de la comision de policia se encuentra la libertad de la Cámara. Todo se arregla con que esa comision haga retribuir equitativamente el aumento de sus horas de trabajo a los taquígrafos i demas empleados.

¿Se me disculpará si no me estiendo en consideraciones de este órden, que son incómodas para mí i probablemente mortificantes para mis honorables colegas? Me imagino que sí.

Mi honorable amigo, el señor diputado por Linares, me ha ahorrado la tarea de ocuparme en algunas otras de las observaciones formuladas para combatir lo que he propuesto. Él ha demostrado con elocuencia que no son atendibles i que la Cámara no debe aprobarlas.

Creo sinceramente que en sólidas razones de buena política, de buena administracion i de conveniencia social, se funda la indicacion que he hecho i que sostengo; i por esto espero que se la apruebe. Si éxito no alcanza, lo sentiré nó por mí, sino por la suerte de la reforma.

## II.

Voi a ser muy breve, señor presidente, porque creo que estas cuestiones de órden deben ser resueltas con rapidéz, a fin de no hacer perder tiempo a la honorable Cámara.

I si en este momento hago uso de la palabra, es únicamente porque el honorable diputado por Loncomilla, ha tomado pié de la indicacion que he tenido el honor de formular i de una frase con que interrumpí a su señoría en la sesion pasada, para traer al debate puntos ajenos a él, pero que no debo dejar pasar sin una contestacion de mi parte.

Ni ahora ni nunca he pretendido desconocer la importancia de algunos proyectos o ideas que están o que no están en tabla en esta Cámara. No puedo negar que es materia importantísima el estudio de nuestra hacienda pública i de nuestro sistema tributario, como lo es tambien el de la lei de instruccion i de muchas reformas civiles. Pero no es eso razon, me parece, para que la honorable Cámara se ocupe o deje de ocuparse en el proyecto sobre cementerios. No cabe ahora esa especie de parangon que quiere hacer el honorable diputado por Loncomilla entre este proyecto i aquellas

materias. La Cámara no se halla precisada a escoger entre el uno i las otras, puesto que no hai sometido a su consideracion por el momento ningun estudio sobre la hacienda, ningun proyecto sobre reorganizacion del sistema tributario, ninguno relativo a la instruccion o a reformas civiles de que hablaba su señoría.

No se trata, pues, de dar preferencia al negocio de los cementerios sobre los que ha enunciado mi honorable contradictor, sino sencillamente de acordar si se continúa o nó una discusion ya iniciada; si se sigue tratando de un proyecto ya en tabla i en debate, i que, en mi opinion, debe ser resuelto de alguna manera i nó aplazado sin razon i sin franqueza.

¡Que fácil seria postergar indefinidamente cualquier proyecto con el sencillísimo medio de señalar la importancia que tienen otras ideas o proyectos, sometidos o nó a la consideracion de la Cámara! ¿Acaso un estudio sobre el perfeccionamiento humano, sobre el estado social, político i económico de Chile, sobre su desarrollo material, no es de utilidad indiscutible? Pues entónces dejemos de mano todo otro negocio i entreguémonos de lleno a tan fructífera tarea. Es realmente extraño, que el honorable diputado por Loncomilla no haya llamado sobre estos puntos la atencion de mis honorables colegas.

Importancia tiene para la Cámara todo aquello que de alguna manera pueda contribuir al bienestar de nuestros conciudadanos i al progreso de la República; pero ello no significa que debemos abandonar un debate en que se ventila precisamente un negocio que afecta, i que afecta en mucho, a la tranquilidad social, al derecho individual i al perfeccionamiento de las instituciones nacionales.

Grave yerro cometeria quien no mirase bajo este aspecto la cuestion de cementerios; i la prueba de ese yerro la encontraria en el interes mismo, por no decir en la pasion, que mueve a los unos a buscar un voto lejislativo sobre ella, i que mueve a los otros a resistirlo.

Los partidos políticos no se combaten con la tenacidad i el ardor que ahora vemos, por insignificancias, por nimiedades, por el placer de combatirse. Bien saben los liberales i bien saben los conservadores por qué i para qué

esgrimen sus armas i despliegan sus fuerzas; i bien ven éstos que defienden sus privilegios tradicionales, que juzgan sus derechos; i bien ven aquéllos que defienden la libertad i la igualdad, que juzgan el derecho de todos.

El honorable diputado por Loncomilla, ha parado mientes en una interrupcion que tuvo el honor de hacer a su discurso en la sesion pasada, i ha creido ver en ella un consejo o un reproche. El honorable diputado no la acepta como consejo; i como reproche la rechaza enérgicamente.

Para contestar a su señoría, podria limitarme a hacer presente que, bajo el imperio de la absoluta libertad de discusion que aquí reina i de la lealtad de nuestros debates, las palabras de los diputados no deben ser tomadas sino en lo que literalmente significan. A nadie le es permitido meter la mano en la conciencia ajena para averiguar las intenciones con que se habla.

Pero ya que he entrado en este terreno, permítame el señor diputado decirle que, con mi interrupcion, no he querido ofenderle en su honra ni hacerle desmerecer del buen concepto en que tan merecidamente se le tiene en esta Cámara i en el pais. Si no quiere recibir mis palabras como un consejo, en hora buena no las reciba, por mas que nunca esté de mas un buen consejo; pero no creo que por esto tenga motivos para tomarlas como un reproche.

I llevado por este pequeño incidente, ha ido léjos el honorable diputado por Loncomilla, llegando hasta aplicar el lente de su observacion a lo que llamaré el carácter doméstico i casero de los partidos de esta Cámara, i a juzgar no mui benévolutamente a alguno de ellos.

Su señoría nos ha declarado que no es radical, que no lo será nunca. Parece que mi honorable amigo temiera que álguien hubiese visto algunos ribetes lacres en su traje político. Su señoría no tiene por qué abrigar ese temor, ni necesidad de asegurar que no es radical.

Ni lo será nunca, dice el honorable diputado. I ¿por qué? ¿Por qué él, hombre de corazon i de cerebro, no podría caer en el camino de Damasco? ¿Tendrá siempre su señoría la inflexibilidad de la barra de hierro, i nunca la ductilidad del criterio que ansia lo bueno, lo verdadero i lo bello?

¡Quién puede responder de las modificaciones que experimenta el espíritu humano!

Nunca he sabido que el honorable diputado sea radical; pero el no ser radical no autoriza a su señoría para calificar malamente al partido radical, tildándolo de violento, de perseguidor, de fanático de la incredulidad, como dijo en una pintoresca frase.

Como si esta honorable Cámara fuera un concilio encargado de conocer en las grandes herejías, su señoría ha denunciado a los radicales como reos de tendencias i propósitos anti-religiosos. Debo recordar al honorable diputado que somos un partido esencialmente político, que nada tiene que ver con las creencias religiosas, por mas que se diga que muchas cuestiones políticas o sociales de actualidad se rozan con pretendidos dogmas religiosos.

Yo, señor presidente, no tengo para qué defender al partido en cuyas filas formo i he formado siempre, de los ataques de nadie. Lo defienden su doctrina, sus propósitos i sus actos.

Recordaba mi honorable colega que habia él venido a la vida pública, hace dos años, bajo los auspicios de un eminentísimo hombre de estado, que fué siempre modelo de rectitud i moderacion en la política i en el gobierno; i agregaba que con tan egregio repúblico marcharon de acuerdo los radicales.

Hé aquí al partido de los violentos, de los perseguidores, de los fanáticos de la incredulidad, de acuerdo con el de la rectitud i la moderacion. Su señoría no esplicó este curiosísimo fenómeno moral i político. ¿No le parece a mi honorable amigo que el partido que marchó recta i moderadamente con el eminentísimo hombre de estado a que aludia, no puede ser el violento opresor de las conciencias, que algunos se imaginan? Por lo ménos, convendrá conmigo su señoría en que esos radicales, que fueron cuerdos i prudentes durante dos años, podrían serlo aún durante cinco, diez, veinte, cincuenta tal vez. El noviciado debe de haber sido bueno i podria ser antecedente de un sacerdocio mejor.

Pero he de detenerme en este no muy agradable camino, a que, contra mi voluntad, me llevó mi honorable colega

¡ amigo, que nos ha pronunciado un discurso épico i, a la verdad, elocuente en esta cuestion de órden. Deseaba que su señoría se reservara para la discusion del proyecto sobre cementerios, en la cual espero oírle con mas éxito que en este negocio de preferencias.

Dejo la palabra, señor presidente, pidiendo excusas a la Cámara por haberla distraído mas de lo necesario de sus patrióticas tareas.

### III.

Hago uso de la palabra sólo con el objeto de someter a la Cámara, de acuerdo con algunos de mis honorables colegas, una nueva proposicion en reemplazo del proyecto en debate.

Esta proposicion, es el resultado lójico de las ideas emitidas por los honorables representantes que han sostenido el establecimiento del cementerio comun.

Dice así: " En los cementerios sujetos a la administracion del Estado o de las Municipalidades, no podrá impedirse, por ningún motivo, la inhumacion de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familia, ni la inhumacion de los pobres de solemnidad."

Sin el ánimo de fundar esta proposicion, i sólo para el efecto de explicar su alcance en lo que se relaciona con ciertos puntos del estenso debate habido sobre el proyecto pendiente, he de esponer dos sencillas consideraciones.

Es la primera, que la proposicion que tengo el honor de presentar, no resuelve cuestion alguna de propiedad de los cementerios, como, en mi concepto, tampoco resuelve el artículo que se discute.

Al abrir las puertas de los cementerios del Estado i de las Municipalidades para todos los cadáveres, sin atender a las ideas, creencias i condicion que tuvieran cuando fueron personas con alma i vida, no se atribuye a nadie el dominio de los actuales cementerios.

¿ No son ellos del Estado o de las Municipalidades? No les es aplicable, por lo mismo, la lei, si lei llegare a ser mi proposicion.

¿Pretende la Iglesia el dominio de esos cementerios i se lo desconoce el Estado, o lo pretende el Estado i se lo desconoce la Iglesia? Cuestion es ésta sobre la cual no se pronuncia la Cámara, porque es de la competencia de los Tribunales de Justicia.

Ni los honorables colegas i amigos con quienes procedo de acuerdo, ni yo, pretendemos resolver o que la Cámara resuelva sobre contiendas o controversias relativas al dominio. No proponemos un proyecto de sentencia, sino un proyecto de ley.

La segunda consideracion consiste en que, en realidad, con la proposicion formulada no se innova el régimen existente en los cementerios públicos, en lo que respecta al derecho para la inhumacion de los cadáveres: simplemente se le afirma i legaliza.

Sabemos todos que, con dificultades o sin ellas, con el páse o sin el páse del cura, opóngase o consienta la Iglesia, se hace efectivo en los cementerios públicos el derecho que las familias tienen a sus sepulturas; i adquiere lugar en ellos para el reposo de sus restos cualquier individuo, fulminado o nó por los cánones; i sin distincion de sexo, edad, oficios i creencias, van a la fosa comun todos los pobres de solemnidad.

Esta proposicion mantiene ese estado de cosas, quitando toda ocasion de disputa, de escándalo, de intervencion dolorosa de la autoridad pública, para hacer respetar los fueros de la justicia i los sentimientos de humanidad.

Entrar al fondo de este prolongado i luminoso debate, me parece innecesario. Todo su vigor de convencimiento i persuasion, conservan los poderosos racionios i las elocuentes observaciones con que el honorable diputado por la Serena ha sustentado la secularizacion de los cementerios públicos o, sea, la igualdad del hombre ante la ley, i el respeto a la conciencia humana en la vida como en la muerte.

Me limito, pues, a presentar la proposicion que paso a la mesa, reservándome el derecho de sostenerla, si, lo que no deseo, ella fuere impugnada en esta Cámara.

